



Acuerdo de adjudicación para la contratación de las obras de intervenciones sobre muro perimetral de cerramiento del Cementerio de Ntra. Sra. de la Almudena de Madrid de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (Expediente: EMSFC/2017/00037).

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de julio de 2017 se publicaron, las bases del concurso para la contratación de las obras de intervenciones sobre muro perimetral de cerramiento del Cementerio de Ntra. Sra. de la Almudena de Madrid de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (Expediente: EMSFC/2017/00037).

II.- Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, las empresas que han presentado ofertas son las siguientes:

- TOFRE, S.L.
- OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.
- CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L.
- ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.

III.- La Mesa de Contratación analizó la documentación administrativa y de solvencia de las ofertas presentadas, resultando que:

La Empresa Tofre, S.L., presentó copia sin autenticar de Documento Nacional de Identidad, de la Escritura de Constitución y de Poder Notarial, no presentó el código de Identificación Fiscal y no presenta los pliegos de condiciones (PCAP y PPTP) firmados de acuerdo a lo requerido en la Cláusula 19, Sobre A, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Tampoco presenta la documentación necesaria para acreditar la solvencia técnica o profesional requerida en la Cláusula 19, Sobre B, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A esta Empresa se le concedió, mediante requerimiento de subsanación, un plazo de cinco días hábiles para presentar la documentación necesaria.

IV.- Una vez cumplido el plazo y entregada la documentación correspondiente por la Empresa Tofre, S.L., la Mesa decidió desestimar su ya que no acreditaba suficientemente la Solvencia Técnica requerida en el Sobre B de la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Por lo tanto, se declararon a los siguientes licitadores admitidos a la licitación:

- OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.
- CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L.
- ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.

V.- El día 20 de octubre de 2017 se efectuó la apertura del Sobre C que contenía la documentación relativa a criterios valorables en cifras y porcentajes: oferta económica, valoración de medición por precios unitarios y relación de precios descompuestos



adaptados a la oferta presentada de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VI.- El día 23 de octubre de 2017 se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la valoración de las ofertas presentadas y realizar la propuesta de adjudicación.

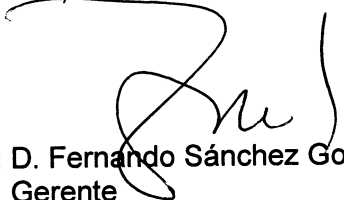
Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de obras de intervenciones sobre muro perimetral de cerramiento del Cementerio de Ntra. Sra. de la Almudena de Madrid de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., a la Empresa ASFALTOS VICÁLVARO, S.L. con código de identificación fiscal número B-81767246, por un importe de 222.041,39 €, más IVA.

SEGUNDO. - Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la única proposición y por tanto más ventajosa respecto a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones.

TERCERO. - La adjudicación definitiva y la formalización del contrato se efectuará una vez hayan constituido la garantía definitiva y realizado el pago de los anuncios, así como cualquier otra obligación requerida en los Pliegos de Condiciones, para lo que se dispone de un plazo de diez días a partir de la recepción del presente acuerdo.

Madrid, a 24 de octubre de 2017


Fdo.: D. Fernando Sánchez González
Gerente